

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) prepara este boletin informativo "Noticias Fiscales", con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Luis González Ortega Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2013-2014

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce Vicepresidente General

C.P.C. Ricardo Arellano Godinez Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Javier Juárez Ocoténcatl Presidente de la Comisión Representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)

C.P.C. Arturo Luna López Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la CROSS y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

> NÚMERO 2014-09 FEBRERO 2014

NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

CFDF/ Prórroga para presentar el dictamen de contribuciones locales 2013

La Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), informa que el día de hoy a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio a conocer el "Programa de carácter general mediante el cual se otorga prórroga para la presentación del dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales vigentes en el año 2013, establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal (CFDF).

El presente Programa tiene por objeto otorgar la facilidad administrativa consistente en prorrogar el plazo para la presentación del dictamen a que se refiere el artículo 64 del CFDF hasta el 30 de mayo del presente año a los contribuyentes que hayan optado o se encuentren obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los beneficiarios del presente Programa podrán presentar su dictamen de cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal de 2013, en el plazo señalado en el punto primero, siempre y cuando hayan presentado el Aviso a que hace referencia el artículo 61 del CFDF a más tardar el 31 de marzo de 2014.

Consulta el archivo histórico de noticias fiscales en:http://imcp.org.mx/noticiasfiscales



